

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGÉNCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 constitucional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Corresponde a los concejos (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos" y artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
2. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
3. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
4. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente y concordante al artículo 14 *ibidem*, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
7. Que según informe de seguimiento al servicio de la deuda pública del municipio de Bucaramanga con corte a julio 31 de 2025, se realiza el análisis de los planes de pago solicitados a las entidades financieras con las cuales se tiene obligaciones y con base a la estructura temporal detallada en estos, se realiza la proyección de pagos para los meses de agosto a diciembre de 2025.
8. En la siguiente tabla se presenta los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio de la deuda pública para los meses de agosto a diciembre de 2025, la proyección se realiza con el supuesto de las tasas IBR/DTF al 10% adicionando el SPREAD correspondiente a cada pagaré independiente.

FUENTE	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	EMPRESTITO	# PAGARÉ	SALDO	AMORTIZACIÓN	AÑO: 2025	
							PROYECCIÓN AGOSTO	ADICIEMBRE
ICLD	DESEMBOLSADO	ITAU	611514150	040127797-00	83.584.001,94	83.584.001,94	3.533.821,94	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611514020	736-9600009549	5.523.809.523,83	1.380.952.380,96	327.026.785,72	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611514109	650-0018286-6	10.897.435.900,40	641.025.641,20	354.166.666,76	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611515605	65700123381	16.985.293.949,75	2.426.470.564,25	1.064.613.960,06	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255974798	10.162.534.435,94	725.895.316,85	330.282.369,17	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255195853	1.885.714.285,79	117.857.142,86	61.285.714,29	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611516021	257858296	10.000.000.000,01	1.052.631.578,95	632.894.736,84	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	253297702	5.604.338.843,43	400.309.917,39	182.141.012,41	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611514071	453165404	6.452.205.882,58	1.433.823.529,46	396.093.750,01	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417002	859.433.471,00	168.280.453,69	54.821.201,33	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417012	1.971.671.039,39	323.555.921,47	125.483.013,65	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517297	725060010417022	7.782.928.962,00	620.067.316,50	490.574.077,53	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517284	725060010416992	3.453.962.279,00	1.096.493.295,11	221.128.597,79	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517605	736-9600009531	9.889.337.253,05	859.942.369,83	608.516.719,45	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007584	479.088.341,68	56.363.334,32	23.506.066,89	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007741	445.889.129,25	49.543.236,58	21.914.005,69	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007808	978.565.191,30	108.729.465,70	48.093.307,88	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519454	5980089885	21.241.885.943,69	1.633.991.226,44	676.023.020,16	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	659978635	9.642.857.142,86	714.285.714,29	601.455.357,14	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	753768603	9.642.857.142,86	357.142.857,14	306.401.785,71	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	65730045922	10.000.000.000,00	357.142.857,14	317.750.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	6573005010-4	10.000.000.000,00	357.142.857,14	635.500.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085197	14.062.500.000,00	937.500.000,00	878.777.343,75	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736349600008889	9.687.500.000,00	625.000.000,00	608.570.312,50	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736319600008970	9.403.240.971,00	587.702.560,69	591.015.733,87	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736339600008954	10.000.000.000,00	625.000.000,00	516.796.875,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611519256	725060010508973	20.312.500.000,00	1.562.500.000,00	648.476.562,50	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085881	10.000.000.000,00	-	626.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519152	4880085901	39.668.991.613,00	-	2.483.278.874,97	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519151	736-9600009523	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519337	736-9600009515	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736-9600009283	6.659.999.900,00	-	349.649.994,75	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880086011	2.000.000.000,00	-	125.200.000,00	
ICLD	PENDIENTE X.D.	BANCOLOMBIA	611518492	PXD_1	3.936.759.129,00	-	123.220.560,74	
					319.714.884.332,74	19.302.933.539,90	16.984.192.228,53	

De la proyección realizada se determina que para el pago de principal se requieren \$19.302.933.539,90 y para dar cumplimiento al pago de intereses un valor por \$16.984.192.228,53 dando cumplimiento a la vigencia 2025.

Tomando una ejecución de gastos a corte de julio 31 de 2025 se observa el siguiente disponible para cubrir el gasto del servicio de la deuda:

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PPTO:		31/07/2025
		VIGENCIA 2025	AGOSTO - DICIEMBRE	
ICLD	INTERESES	\$ 47.590.329.572,00	\$ 26.213.118.139,36	\$ 21.377.211.432,64
	AMORTIZACIÓN	\$ 42.493.932.789,00	\$ 15.787.762.975,24	\$ 26.706.169.813,76

Por lo tanto, al calcular la diferencia entre los recursos disponibles en el presupuesto y la proyección, se tiene que existe una necesidad de realizar un traslado desde intereses hacia principal por valor sugerido de \$ 3.600.000.000, para ajustar los presupuestos de los rubros adecuadamente.

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO AGOSTO - DICIEMBRE 2025					
FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SERVICIO DEUDA	DIFERENCIA	SALDO
ICLD	INTERESES \$	26.213.118.139,36	\$ 16.984.192.228,53	\$ 9.228.925.910,83	\$ 5.713.755.346,17
	AMORTIZACIÓN \$	15.787.762.975,24	\$ 19.302.933.539,90	\$ -3.515.171.564,66	

Una vez se haya realizado el traslado entre los rubros y dependiendo del valor final del traslado, existe un valor de superávit calculado en \$5.713.755.346,17, valor aproximado dado que se calcula bajo el supuesto de tasas indexadas al 10%, dicho superávit se origina de la diferencia de este supuesto y el valor real de la tasa. Actualmente los datos reales de las tasas son inferiores, situándose en promedio en un 9% durante el primer semestre de 2025 y que actúa como disponibilidad de recursos frente a una subida no prevista en las tasas de interés, para que la Administración pueda afrontar hasta un 1% de subida en el costo de los recursos de crédito.

9. Que teniendo en cuenta el considerando anterior y el alivio planteado, se trasladaría de la sección de servicio de la deuda para la sección funcionamiento un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.569.440.066,00) M/CTE** con destino a la Secretaría Administrativa para la PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) y así mismo se requiere trasladar a la sección de inversión para la secretaría del interior el valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000,00)**, recursos que se necesitan para la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES), razón por la cual se requiere modificar el artículo 2º y el artículo 4º del Acuerdo Municipal 036 de diciembre 04 de 2024.
10. Que se requieren adicionar los recursos de balance de la Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público correspondiente a los pasivos exigibles por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$5.723.750.456,56)**.

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

11. Que se requieren adicionar los recursos de balance del convenio 333 del 2021 de la Secretaría de Infraestructura, por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.177.574.673).**
12. Que se requiere adicionar recursos de balance para los diferentes programas y proyectos para el **FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET** de la Secretaría del Interior, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$7.615.792.378,76).**
13. Que se requiere adicionar mayor asignación de recursos por concepto de dividendos del acueducto metropolitano de Bucaramanga, para los diferentes programas y proyectos de la **Secretaría de Salud y Ambiente**, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.981.062.984,15).** y para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo recursos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.524.707.901,66).**
14. Que teniendo en cuenta la depuración de las cuentas de SGP Propósito General, se efectuó la liberación de los recursos de reserva por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.868.188.086,17).**
15. Que se requiere adicionar recursos de balance de presupuestos participativos de la Secretaría de Educación, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.550.968.257,42),** los cuales ya se encuentran viabilizados en el banco de programas y proyectos.
16. Que revisada la ejecución presupuestal a julio 31 de 2025, existe una mayor asignación de recaudo en rendimientos financieros sgp propósito general, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$469.308.107,07).**

Concepto	Vr. Presupuesto	Vr. Recaudo	Vr. Adición
Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	550.000.000,00	1.019.308.107,07	469.308.107,07

17. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente Acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de julio de 2025 por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25), que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles,**

ACUERDO No. **031** DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81), que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06) distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	7.615.792.378,76
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
IMPIUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	4.613.865.289,70
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	6.353.030.051,20
CONVENIO 333 DEL 2021 VIGENCIA ANTERIOR 500	1.177.574.673,00
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	2.550.968.257,42
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	2.968.879.979,10
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
<b>TOTAL</b>	<b>29.985.189.622,06</b>

18. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, que corresponden a recursos de balance por valor de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25),que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81), que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06).

19. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica recursos de balance por valor de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25), que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

M/CTE (\$4.235.770.885,81), que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06), los cuales afectan positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo sólo de la vigencia 2025.

20. Según certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, los recursos a contracreditar del Servicio de la Deuda por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.569.440.066), se encuentran disponibles y están libres de afectación. Así mismo certifica la disponibilidad de los recursos sgp propósito general proveniente de cancelación de reservas.

21. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 036 de agosto 21 de 2025 se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de balance, dividendos del acueducto y mayores asignaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 2, parágrafo 3 y el artículo 4 del Acuerdo 036 de 2025 el cual quedará así:

**"Artículo 2**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2025
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	307.984.887.884	98.178.824.093	1.275.940.196.008	1.682.103.907.985
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	91.410.754.257	520.976.430	2.435.663.501	94.367.394.188
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	42.720.188.874	0	1.622.345.309,00	44.342.534.183
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	813.318.192	813.318.192
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	390.548.095	0	0	390.548.095
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9.037.956.808	520.976.430	0	9.558.933.238
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	39.262.060.480	0	0	39.262.060.480
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025	399.395.642.141	98.699.800.523	1.278.375.859.509	1.776.471.302.173



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACUERDO MUNICIPAL**

Versión: 03

Fecha:  
JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 7 de 11

ACUERDO No. **031** DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*Parágrafo 3. Para la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto general de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Administración Central"*

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.984.887.884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	98.178.824.093
2.3	INVERSION	1.275.940.196.008

**"Artículo 4**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.984.887.884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	98.178.824.093
2.3	INVERSION	1.275.940.196.008

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, originados de recursos de balance y dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06.), conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	29.985.189.622,06
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	29.985.189.622,06
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	4.235.770.885,81
1.2.03.02	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	4.235.770.885,81
1.2.03.02.03	DIVIDENDOS DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	4.235.770.885,81
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	469.308.107,07
1.2.05.02	DEPÓSITOS	469.308.107,07
1.2.05.02.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS SGP	469.308.107,07
1.2.05.02.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	25.280.110.629,18
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	1.868.188.086,17



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACUERDO MUNICIPAL**

Versión: 03

Fecha:  
JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 8 de 11

ACUERDO No. **031** DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2.10.01.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	1.868.188.086,17
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	23.411.922.543,01
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	7.453.721.944,13
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO	4.613.865.289,70
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	7.615.792.378,76
1.2.10.02.60	CONVENIO 333/2021	1.177.574.673,00
1.2.10.02.61	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE EDUCACION	2.550.968.257,42
	<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>29.985.189.622,06</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.008	2024680010069	2	4599020	83990	267
2.3.2.02.02.008	202500000031618	2	4599017	83990	267
2.3.2.02.02.008	202500000031618	2	4599017	83990	513
2.3.2.02.02.009	2024680010095	2	4599038	93210	267

SECRETARIA DE EDUCACION						
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO SECTORIAL	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.005	202500000030976	2	2201052	54129	220402	588

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.005	202500000028857	2	4002020	53270	500

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PUBLICO					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	3212801	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	53270	501
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	83132	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	85970	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	85999	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	8715205	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	88756	501
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	91119	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	91123	526



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACUERDO MUNICIPAL**

Versión: 03

Fecha:  
JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 9 de 11

ACUERDO No. **031** DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DEL INTERIOR-FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.01.003	2024680010135	1	4501077	3331101	504
2.3.2.02.01.003	202500000030112	1	4501029	3812299	504
2.3.2.02.01.003	2024680010221	1	4501074	3899997	504
2.3.2.02.01.004	2024680010213	1	1202001	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010098	1	4501029	45250	504
2.3.2.02.01.004	2024680010099	1	4501029	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010131	1	4501052	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010135	1	4501077	4911301	504
2.3.2.02.02.005	202500000030396	2	4501069	53290	504
2.3.2.02.02.006	2024680010251	1	4501029	63399	504
2.3.2.02.02.008	2024680010219	1	4501029	8715999	504
2.3.2.02.01.004	202500000031476	1	4501032	45289	501

SECRETARIA DE SALUD					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	202500000029791	1	4003022	94239	324

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010121	1	3301054	96210	501
2.3.2.02.02.009	202500000021290	1	3502046	91136	324
2.3.2.02.02.009	202500000021290	1	3502046	91136	501

FONDO DE GESTION DEL RIESGO					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	202500000031432	1	4503028	97990	513

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06.), conforme al siguiente detalle:

ACUERDO No. 031 DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	29.985.189.622,06
2.3	GASTO DE INVERSION	29.985.189.622,06

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

EL Autor,

X JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ  
Alcalde de Bucaramanga.

El Ponente,

X CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR  
Concejal de Bucaramanga



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:  
JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 11 de 11

ACUERDO No. **031** DE 2025 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **031** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Primera el día 25 de Agosto del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 01 y 02 de Septiembre de 2025.

El presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

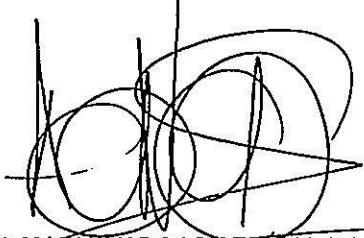
El Secretario General,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario  
Revisó: Lilianna Rodriguez Gutierrez– auxiliar Administrativo

ACUERDO N° 031 DE 2025. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo N°. 101 del 23 de agosto de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



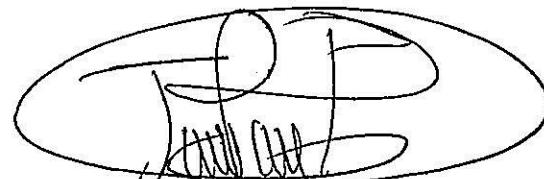
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

031

Que el Anterior Acuerdo N°. 101 del 23 de agosto de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el dia de hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Secretario jurídico (e).  
Proyectó: Raúl Alfonso Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica.  
Revisó: Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho.